ACTA DE REUNIÓN No.	11		
INTERNA	X	EXTERNA	

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	Página 1 de 5
Alcaldía menor de la localidad Rafael Uribe Uribe	

FECHA			Preside la reunión: CONTRATISTA CONSORCIO ARAGON GTD									
DD	MM	AAAA										
28	05	2024	Elabora: Interventoría JVM Ingeniería S.A.S BIC									
			Lugar: Alcaldía FDLRUU									
Hora de Inicio: 11:00			a.m.	X	p.m.		Hora de Cierre: 12:00		a.m.		p.m.	X

Tema de reunión:	Reunión de seguimiento N°11
Grupo que se reúne:	**CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN.**

ASISTENTES CON COMPROMISOS EN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yennis López López	Residente HSE JVM Ingeniería SAS BIC	**Se anexa listado con las firmas de los asistentes**.
José Ignacio Páez Payares	Inspector de interventoría JVM Ingeniería SAS BIC	
Carlos Márquez Feduyo	Residente de interventoría JVM Ingeniería SAS BIC	
Gustavo Torres Duarte	Representante legal del Consorcio Aragón GTD	
Valentina Ortiz	Apoyo administrativo Consorcio Aragón GTD	
Angélica María Sánchez	Apoyo a la supervisión Alcaldía menor Rafael Uribe Uribe	
Dimelza Mendoza Rueda	Alcaldesa encargada FDLFUU	

ORDEN DEL DÍA

1. Aclaratorio valor del contrato 382 del 2023
2. Entrega de NP # 2
3. Solicitud de adición
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA

- Aclaratorio del valor total el contracto 382 del 2023.
- Alcance del balance final del proyecto (Análisis preliminar de actividades de obra encontradas)

- Cuentas de cobro
- Adición
- Entrega de NP – 2 por parte de obra y avalado por la interventoría

Se inicia la reunión con la presentación de los presentes contratista de obra en representación del Ing. Gustavo Torres representante legal del consorcio ARAGON GTD, interventoría Arq. Carlos Márquez residente, y por parte de la entidad Arq. Angelica Sánchez

1. Se le manifiesta a la alcaldesa encargada que se por parte de obra e interventoría que se han radicado 4 versiones de balance de acuerdo las directrices entregas por el apoyo a la supervisión ya que la versión entregada contractual entregada por la entidad no contenía las cantidades correctas del ítem contractual, generando así unas mayores cantidades y nuevos NP en el balance que se presentaron ante la interventoría en el mes de marzo así mimos se radicaron en el acta de pactación # 1

2. Manifiesta el contratista de obra que se inició el contrato de obra como se debería iniciar antes de firmar el acta de inicio, se realizaron una series de visitas a todos los salones comunales del contrato a 5 de los 6 estipulados, por que se hace esta aclaración ya que este último que sería el salón comunal CALLEJON SANTA BARBARA pero se pudo observar que la mayoría de las actividades de este frente ya estaba ejecutadas por la comunidad de este frente, de acuerdo a esto como resultado de las demás visitas a los salones se puedo identificar una serie de actividades que eran necesarias pero que no estaban incluidas en el balance contractual, hace su intervención la alcaldesa encargada: esto quiere decir que no estaban incluidas en el presupuesto inicial, de esta manera aporta el representante legal del contratista que el contrato estaba muy mal estructurado desde la licitación de tal manera manifiesta el contratista que se negó inicialmente a firmar el acta de inicio por que si detecto una cantidad de actividades que no eran contractuales (NP) donde manifestó que se le diera aprobación a los NP que se presentaron con ese análisis preliminar entregado por el contratistas a interventoría y la entidad (FDLRUU) lo cual manifiesta que fue denegado dicha aprobación hasta tanto fuera firmada el acta de inicio, pero antes de esta situación el representante legal del contratista ya se había dirigido alcalde vigente al cual se le presento un oficio donde se dejo claridad antes firmar el acta de Inicio, una serie de circunstancias donde se manifestaba que en ese momento no existe claridad del alcance contractual del proyecto el cual está mal estructurado mayores y menores cantidades entre otros y así mismo aterrizar el contrato y le comunico en uno de los párrafos que se acude al doctor quintana para buscar alternativas de acuerdo con la cláusula vigésima tercera solución de conflictos y de no llegar a un acuerdo podamos acogernos al párrafo primero de clausula vigésima octava la cual contempla la terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes desafortunadamente no fue atendido ese llamado nunca fue atendido.

Manifiesta el contratista que tres meses y medio después que se dio inicio al contrato aun persiste que no se tiene claridad del alcance del valor real total del contrato, de esta misma manera se nos informaba por parte del apoyo Arq. Angelica Sánchez que hoy el valor era 309.000.000 millones y el siguiente comité que era de 324 millones a lo que esto se puede evidenciar en que se han entregado 4 versiones de balances por dichas directrices

- Manifiesta la alcaldesa encargada que ya tenía conocimiento de que se realizó una solicitud de un aclaratorio del valor real del contrato por parte de la entidad y va a llamar al abogado para ver la trazabilidad de lo solicitado por el contratista
- Intervención de la Arq. Angelica Sánchez apoyo al contrato, hola inicialmente no se debía hacer ese aclaratorio sugerido por la Ing. Indira de FDLRUU ya que ese excedente que quedaba de 15 millones se utilizara para las actividades de mas se hace el requerimiento ya que finalmente si se debía de hacer se envía la solicitud por parte del apoyo, pero finalmente ningún abogado del fondo se apropió del proceso, comenta la alcaldesa encargada que finalmente si se realizo una solicitud a contratación a lo que responde la Arq. Angelica Sánchez que si se realizó, manifiestan que se debe hacer el reajuste por el valor de la oferta económica por la cual gano el contratista y así mismo dar la aprobación de los NP para realizar una adición manifiesta la alcaldesa encargada

- Como compromiso se acordó por parte de la entidad FDLRUU la entrega del aclaratorio del valor total del contrato 382-2023 y será entregado por parte del apoyo Arq. Angelica Sánchez para el día 5 de junio de 2024

- Los contratos de obra que son por cantidades y valores unitarios los valores de los contratos son valores esquivaron finalmente el contrato el valor del contrato va hacer lo que arroje de las cantidades ejecutadas por el valor unitario esos son los valores de obra como puede bajar o como puede subir, como contratista en esta reunión no se está manifestando que esos **$15.000.000** de pesos me lo reconozca que sí, son cantidades de obra que multiplica por valores unitarios y es lo que realmente se ejecutó, de esta manera desde el primer comité que se realizo con el acompañamiento de la Ing. Indira donde nos afirmó que no había ningún inconveniente y el contratista estuvo de acuerdo ya esta ha sido nuestra posición cuando yo vi qué lo habían hecho cdt $ 324.000.000 yo no presente alguna queja porque manifesté que lo van aprovechar todo el recurso para no esperar hacer una adición al contrato.

- Manifiesta la alcaldesa encargada Dimelsa que esa postura se puede tomar siempre y cuando quede establecido en los pliegos quede establecido que se ajusta al valor de la oferta económica que debe ser el mismo del valor del contrato, efectivamente se realizo previamente a esta reunión ya la solicitud a jurídica para el ajuste.

- Manifiesta el contratista que le comunico a la Arq. Angelica Sánchez en el acta de liquidación yo voy a dejarlo una salvedad donde voy a reclamar el mayor valor pagado en pólizas ya el contratita la pago por un valor de $ 324.000.000 a hoy se le comunica que es 309 millones de pesos ok no hay ningún problema se ejecutara hasta ese valor pero el contratista manifiesta que tuvo un detrimento ya pago pólizas por un valor mayor sed deja la salvedad, manifiesta que eso 15 millones de pesos están haciendo falta para culminar las actividades del balance que se tiene pactadas y así mismo quedarían actividades inconclusas y por eso hemos tenido varias quejas presentadas por el presidente del frente Ayacucho las que no se ha podido dar inicio a este frente por no tener un alcance de las actividades

- El salón comunal Quiroga dice que en las cantidades iniciales desmontar una cantidad de 200 metros contractual y en el mismo contrato se menciona que se van a instalar una cantidad de 138 lo cual no es lógico ya que es una cantidad inferior a la que desmonto, una vez realizada las mediciones reales en sitio encontramos que son 300 metros cuadrados lo que nos quiere decir que estaba mal las cantidades iniciales

- Por parte de la entidad se comprometen a darle viabilidad al tramite de revisión y aprobación final de NP # 2 que se radicara por parte de contratista e interventoría para complementar el balance y actividades funcionales de todos los frentes faltantes

Se da por terminado el comité siendo las 1:00 pm, se acuerdan los siguientes compromisos:

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
• Entrega del aclaratorio por el valor total del contrato 382 del 2023	FDLRUU	05/06/2024
• Entrega de balance actualizado al valor de 324.000.000 a la entidad para su debido tramite con las cantidades a este alcance	Consorcio Aragón GTD- JVM INGENIERIA SAS BIC	7/06/2024
• Reunión de frente portal con la presidente de la acción comunal (entrega de balance y alcance de actividades)	FDLRUU	7/06/2024
• Entrega de informe subsanación frente Quiroga	JVM INGENIERIA SAS BIC	7/06/2024

ELABORÓ: Carlos Márquez – Residente Interventoría
Revisó: Fabián Rada – Director de Interventoría

Anexo: Lista de Asistencia

JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	VERSION: 01 FECHA:15/06/2021

NOMBRE DEL PROYECTO Y CODIGO:

ACTIVIDAD Y TEMAS A TRATAR: Temas generals del contrato 382 y 383 Realnon alcandesa (E)

LUGAR: Alcaldia RVU FECHA: 28-05 2024 HORA: DURACION: 2 Horas.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS:	N° DE DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
1	Valentina Ortiz leal	1094280114	Residente de obra	
2	Gustavo torres Duarte		Representante legal	
3	José Ignacio Páez Payares	1070825600	Inspector de interventoría	José I. Páez Payares.
4	Carlos Marquez FCRWyD	10784328	Arq Resi interventoria	
5	Yenny Lopez Lopez	1.067946 273	Residente SSTMA Interventoria	
6	Angelica Maria Sanchez	CC. 52. 381. 414	FDLRUU. Inpraestructura	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

NOMBRE DEL CAPACITADOR: Interventoria JVM Ingenieria Sas Bic.

FIRMA:

Powered by CamScanner